

EL INAIP SÍ CUMPLE CON SUS PLAZOS.

Mérida, Yucatán, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Ejecutivo del INAIP, Pablo Loría Vázquez, hace las siguientes precisiones de las observaciones vertidas por la Diputada Cecilia Pavía González, Presidenta de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado, por el caso del Concierto de las Mil Columnas, Plácido Domingo en Chichén Itzá.

- El Instituto Estatal de Acceso a la Información es un Organismo Público Autónomo, Especializado e Imparcial, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Los términos que la ley establece para la tramitación del medio de impugnación, presentado por el recurrente mencionado por la diputada, comenzaron **a correr el día 27 de marzo (fecha de notificación del acuerdo de admisión) toda vez que fue hasta el 24 de ese mismo mes y año, que el recurrente dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera con motivo de las irregularidades y poca claridad de su escrito de inconformidad.**
- También conviene precisar que la fecha de vencimiento que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, para emitir la resolución definitiva que ponga fin al recurso de inconformidad, fue el día 6 de mayo del presente, no el 21 de abril como señala la diputada.
- El INAIP ha intentado notificar la determinación emitida por el Secretario Ejecutivo, los días 12 y 13 de mayo del año en curso sin obtener éxito alguno, pues la persona con la cual se intentó llevar a cabo la diligencia se negó a recibir la notificación.
- **Cabe aclarar que el recurrente el día de hoy 13 de mayo de 2009, acudió a las oficinas del INAIP para darse por notificado de la definitiva del recurso de inconformidad en cuestión.**

Finalmente, el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez invita a la diputada Cecilia Pavía González que en el caso de que existiese alguna duda sobre los plazos en los que fue resuelto el recurso de inconformidad, previa autorización del recurrente, acuda al Instituto, a fin de cerciorarse de la legalidad y transparencia de la sustanciación del mismo.